

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 913/2023

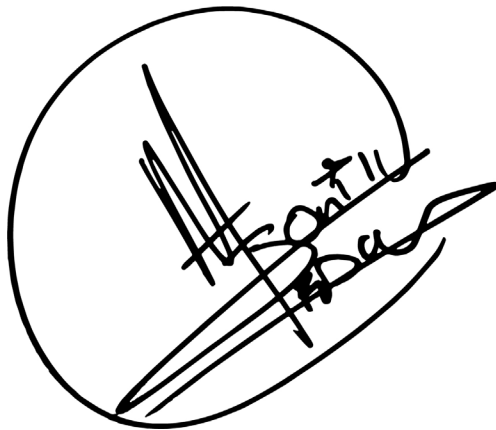
ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Validación del Programa de Becas para el Desarrollo Humano de Personas con Discapacidad, mediante el cual:

Único: Se publican los beneficiarios del "Programa de Becas para el Desarrollo Humano de Personas con Discapacidad 2023."

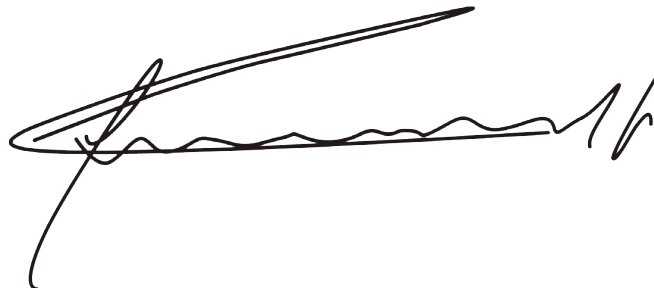
SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 01 día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

El acuerdo se puede consultar en la siguiente liga: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/ADicional%20Gacetas/FOLIOS%20BENEFICIARIOS%20URBANA%20Y%20RURAL.pdf>



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO